



**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**  
**Cordillera - Paraguay**



**RESOLUCIÓN I.M. N°228/2024**

Arroyos y Esteros, 05 de Mayo de 2024

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N°02/2024 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO, TRAMO 3" CON ID N°449971 -----**

**VISTA:** La necesidad de aprobar los Planos, Planilla de Cómputos Métricos y Especificaciones Técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°02/2024 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO, TRAMO 3, CON ID N°449971 -----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N°3966/2010 menciona: Son atribuciones del Intendente Municipal, Inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones -----

Que, el art. 235° de la Ley Orgánica Municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las Entidades y Organismos de Derecho Público y Privado -----

**POR TANTO:** El Intendente Municipal de la Ciudad De Arroyos y Esteros en uso de sus atribuciones legales

**RESUELVE:**

**Art. 1°: APROBAR:** Planos, Planilla de Cómputos Métricos y Especificaciones Técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°02/2024, para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 12 DE JUNIO, TRAMO 3, CON ID N°449971 -----

**Art. 2°: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido, archivar -----



Ariel Falcon  
SECRETARIO GENERAL



José Filippi Vera  
INTENDENTE MUNICIPAL